

MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

Algarrobo,

0 1 MAR 2016

DECRETO N°

1353



VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Acuerdo Nº 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3445 de fecha 06.12.2012; asume alcaldía
- 5. Acuerdo Nº 174 del 2015, Sesión Ordinaria Nº 14 de fecha 26.11.2015.-
- 6. D. A. Nº 6073 de fecha 27.11.2015, Aprueba el Acuerdo Nº 174.-
- 7. D. A. N° 6367 de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.-
- Lo dispuesto en la ley Nº 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. Nº 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 19/01/2016 que establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.020 establece Subsidio Único Familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.
- Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
- 3. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
- Lo dispuesto en D.S. Nº 368 de 1987, del ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662 de1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

PAULINA MOVANO MEJIAS

ALCALDE (S)

ALCALDE (S)

ALCALDE (S)

ALCALDE (S)

PAULINA MOVANO MEJIAS

ALCALDE (S)

PMM/MAVO/PMP/VPM/saa.-

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo Depto. Social (1)

Jefe Depto. Sodal

I. Municipalidad de Algarrobo

PREFICIAL INTERMO

RECEIVAN

DOCUMENTO
FECHA

SALIDA

DOCUMENTO
FECHA

MORA

SALIDA

MORA

SALIDA

MORA

SALIDA

MORA

MORA

SALIDA

MORA

República de Chile Ilustre Municipalidad de Algarrobo

Decreto Exento Nº:1353 01 de Marzo de 2016

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del

Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
4	560201474-8	LÓPEZ CONCHA NICOLE VALERIA		LÓPEZ CONCHA NICOLE VALERIA		3163	07/10/2013	Perdida de requi	07/10/2016	Madre
25	560201474-8	LÓPEZ CONCHA NICOLE VALERIA		LUCERO LÓPEZ MATILDA ANTONIA		3163	07/10/2013	Perdida de requi	07/10/2016	Menor de 18 ar

El Beneficio se extingue a contar del mes de Abril de 2016.

CIPALIDAL LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO D MARÍA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI

Secretaria Municipal (S)

AL CALDRICATE (\$)

Página 1/1